

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MORROPÓN

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°0680 - 2023/MDM-A

Morropón, 22 de setiembre del 2023.

VISTO:

El Informe N°109- 2023-MDM-GRDDC-SAMFL, de fecha 22 de setiembre del 2023, suscrito por el responsable de Gestión del Riesgo de Desastres – Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Morropón; resolución que consta de trece (13) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Distritales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo ii del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N°29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres- SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N°048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley 29664, estableciendo en su Artículo 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N°29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que los “los Presidentes de los Gobiernos Regionales y Locales, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgos de Desastres en el ámbito de su competencia, Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...) Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación (...);

Que, mediante la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD, aprobado por Resolución Ministerial N°276-2012-PCM se han aprobado los “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno”, lineamientos que son de aplicación

Página 1 de 3

“Morropón Cuna y Capital del Tondero y la Cumanana”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MORROPÓN



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°0680 - 2023/MDM-A

Morropón, 22 de setiembre del 2023.

para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, asimismo mediante la Ley N°29664, que creo el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD se estableció que la PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas de todos los actores de la sociedad civil para la ejecución de los procesos de Preparación, Respuestas y Rehabilitación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0397-2023/MDM-A, de fecha 26 de mayo del 2023, se resuelve:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR, el GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPÓN periodo 2023 - 2026, para la formulación de normas, planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres, dentro de la competencia y funciones que establece el SINAGERD, el cual está integrado por:

- El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Morropón, quien la preside.
- Gerente Municipal.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Asesor Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.
- Oficina de Abastecimiento.
- Oficina de Programas Sociales y Desarrollo Humano de la Gerencia de Desarrollo Social.
- Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre - Defensa Civil.
- Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.
- Gerencia de Desarrollo Económico.
- Oficina de Seguridad Ciudadana.

Que, mediante Informe N°109- 2023-MDM-GRDDC-SAMFL, de fecha 22 de setiembre del 2023, suscrito por el responsable de Gestión del Riesgo de Desastres – Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Morropón, remite a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental el Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, el mismo que ha sido aprobado por los integrantes del Grupo de Trabajo, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Página 2 de 3

“Morropón Cuna y Capital del Tondero y la Cumanana”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MORROPÓN



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°0680 - 2023/MDM-A

Morropón, 22 de setiembre del 2023.

Que, mediante Proveído de fecha 22 de setiembre del 2023, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, remite el documento del visto al Despacho de Secretaría General para emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, contando con la visación correspondiente de Secretaría General, Asesoría Legal, Gerencia Municipal y estando a lo expuesto, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES del GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPÓN periodo 2023 - 2026, el mismo que es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Morropón.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las oficinas competentes de la Municipalidad Distrital de Morropón conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital de Morropón

LIC. EDIN SULLÓN ARANDA
COLEG. 29834 - ALCALDE

Página 3 de 3

“Morropón Cuna y Capital del Tondero y la Cumanana”